

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO SUBPROCESO: ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-200-021
		Versión: 04
		Fecha: 13 de junio de 2024
		Página 1 de 2

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 101-2026	
CIUDAD Y FECHA	Ebéjico, 1 de julio de 2026
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EBÉJICO
NIT	890.982.370-2
NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO DE AUTORIZACIONES	ACUERDO NRO 005 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO PARA CONTRATAR Y EFECTUAR TRASLADOS PRESUPUESTALES” ACUERDO N.º 002 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS EXENCIONES SOBRE ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES”
CONTRATISTA	TORRES Y LOPEZ ABOGADOS S.A.S
CÉDULA	NIT: 901501939-9
SUPERVISOR	MARIO ELIAS BEDOYA ECHAVARRIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO - ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y AL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$25.680.000).
PLAZO	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIO ELIAS BEDOYA ECHAVARRIA

CARGO: TECNICO OPERATIVO

En atención al ACUERDO No. 04(14 de octubre de 2024) y demás normas, se le informa que se le realizó la designación como supervisor del siguiente contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO - ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y AL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO SUBPROCESO: ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-200-021
		Versión: 04
		Fecha: 13 de junio de 2024
		Página 2 de 2

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito.

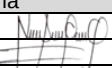
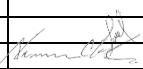
Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.


NEMESIO DE JESÚS CATANO CORDOBA
GERENTE


MARIO ELIAS BEDOYA ECHAVARRIA
SUPERVISOR

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Nidia Amparo Ceballos Gañan	Secretaria Ejecutiva	
Revisó	Torres Y López Abogados S.A.S.	Asesor jurídico	
Aprobó	Nemesio de Jesús Cataño Córdoba	Gerente	